

**ESTADO No. 018  
(23 DE JULIO DE 2020)**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2017-00201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DANIEL HOYOS RAMIREZ	NACION-ARMADA NACIONAL	PRIMERO: NEGAR la solicitud de medida cautelar deprecada por la parte actora de conformidad con los argumentos expuestos. SEGUNDO: Ejecutoriada la providencia continúese con el trámite que corresponda.	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK

2	13001-33-33-003-2018-00072-00	REPARACIÓN DIRECTA	KEVIN TORRES IRIARTE Y OTROS	NACION-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: Incorpórese al expediente de la referencia la documental allegada al expediente digital visible en la carpeta "Informativo 054 – 2014 AP Kevin Torres"</p> <p>SEGUNDO: PRESCINDIR de la continuación de la audiencia de pruebas.</p> <p>TERCERO: Correr traslado a las partes por el termino común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Durante ese mismo término podrá emitir concepto el señor agente del Ministerio Público. Vencido ese término, el expediente ingresará al despacho para emitir sentencia anticipada por escrito.</p> <p>CUARTO: Al momento de notificar este auto por anotación en estado electrónico, remítasele a los sujetos procesales por mensaje de datos, vínculo para que puedan acceder a la copia digital del expediente, incluyendo los archivos multimedia de las audiencias que se hubieren realizado.</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK	ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL	<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es3DKD4TTDNGu5sKL3bP0MBrJHJz3QKmBZxSIHHV90J5A?e=zXgeta">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es3DKD4TTDNGu5sKL3bP0MBrJHJz3QKmBZxSIHHV90J5A?e=zXgeta</a>
---	-------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------	--	-----------	------------	-------------	------------------------------	---

3	13001-33-33-003-2018-00142-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FELIX SALGADO CASSERES	NACION-FNPSM	<p>PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y fijar el día 13 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a38a99cb0d4874c569f57e784ad061184%40thread.tacv2/1595349263420?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226204731d-6545-456c-adc4-384f603c0505%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a38a99cb0d4874c569f57e784ad061184%40thread.tacv2/1595349263420?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226204731d-6545-456c-adc4-384f603c0505%22%7d</a></p> <p>Los asistentes podrán descargar Microsoft Teams en sus computadores o dispositivos móviles ingresando a <a href="https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-">https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-</a></p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK	ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/g/personal/ggarciar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtZNJnYgTfNlNyocqu8Z5OcB5qo9p_kVlc2NUPGEQ3oyow?e=pUURwH">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/g/personal/ggarciar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtZNJnYgTfNlNyocqu8Z5OcB5qo9p_kVlc2NUPGEQ3oyow?e=pUURwH</a></p>
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------	--	-----------	------------	-------------	------------------------------	--

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

4	13001-33-33-003-2018-00195-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN DE DIOS HERNANDEZ FLOREZ Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario promovida por el Ministerio de Defensa-Armada Nacional, dentro del proceso adelantado por Juan De Dios Hernández Flórez y Otros en contra del Ministerio de Defensa--Armada Nacional y Policía Nacional, acorde a lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: Declarar probada la excepción de caducidad promovida por el Ministerio de Defensa-Armada Nacional, dentro del proceso adelantado por Juan De Dios Hernández Flórez y Otros en contra del Ministerio de Defensa-Armada Nacional y Policía Nacional, conforme a los considerandos de esta providencia y, en consecuencia, se decreta la terminación del proceso.</p> <p>TERCERO: En firme esta decisión, devuélvase a los interesados la demanda y sus anexos, sin necesidad de desahóse.</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	---------------------------------------	--	---	-----------	------------	-------------

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

5	13001-33-33-003-2018-00218-00	REPARACIÓN DIRECTA	CRISTIAN ORTIZ BUSTAMANTE Y OTROS	INPEC	<p>PRIMERO: PRESCINDIR de la continuación de la audiencia de pruebas por las razones expuestas en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR a la Cárcel San Sebastián de Ternera de esta ciudad, para que allegue al proceso de la referencia los siguientes documentos: ·</p> <p>Certificación de cuántas personas se encontraban reclusas en el establecimiento penitenciario San Sebastián de Ternera de la ciudad de Cartagena mientras el señor Cristian Ortiz Bustamante identificado con c.c. 12.630.845, estuvo privado de la libertad, es decir entre el 5 de octubre de 2011 hasta el 3 de octubre de 2016, así como la capacidad máxima de la cárcel. ·</p> <p>Copia de la valoración médica realizada al ingreso y salida del establecimiento penitenciario al señor Cristian Ortiz Bustamante identificado con c.c. 12.630.845</p> <p>TERCERO: Para la remisión de estos documentos se le</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	-----------------------------------	-------	--	-----------	------------	-------------

6	13001-33-33-003-2018-00226-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	<p>PRIMERO: Prescindir de la audiencia inicial, y en su lugar correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito.</p> <p>Durante ese mismo término podrá emitir concepto el señor agente del Ministerio Público. Vencido ese plazo, el expediente ingresará al Despacho para emitir sentencia anticipada por escrito.</p> <p>SEGUNDO: Al momento de notificar este auto por anotación en estado electrónico, remítasele a los sujetos procesales por mensaje de datos vínculo para que puedan acceder a la copia digital del expediente, incluyendo los archivos multimedia de las audiencias que se hubieren realizado.</p> <p>TERCERO: Ordenar que todos los memoriales que se dirijan a este proceso se remitan a la dirección de correo electrónico admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a todos los demás sujetos procesales. tal</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK	ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL	<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoRbt_6y5elKke3OvugELiqBwFA8G-odBhAE_VgJPj8ggQ?e=39rat9">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoRbt_6y5elKke3OvugELiqBwFA8G-odBhAE_VgJPj8ggQ?e=39rat9</a>
---	-------------------------------	----------------------------	--------------------	--	--	-----------	------------	-------------	------------------------------	---

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

7	13001-33-33-003-2018-00271-00	REPARACIÓN DIRECTA	YESENIA DEL CARMEN MEZA RIOS Y OTROS	MUNICIPIO DE MAGANGUE	<p>PRIMERO: ORDENAR a la Alcaldía de Magangué – Bolívar que remita con destino a este proceso informe y documentación referente al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 19 de la Ley 136 de 1994, en cuanto a la constitución de póliza de seguros de una compañía reconocida oficialmente, así como la suscripción de póliza de vida, para los ediles elegidos en el periodo 2016-2019.</p> <p>Para la remisión de estos documentos se les concede a las autoridades oficiadas un término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaría, elabórense los oficios y comunicaciones correspondientes. La remisión de los oficios estará a cargo de la parte interesada, que deberá enviarlos a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto.</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	-----------	------------	-------------

8	13001-33-33-003-2019-00083-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ARNULFO RAFAEL OSPINO MARCHENA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>PRIMERO: Incorporar al expediente certificación de pago de cesantía de fecha 12 de febrero de 2020, proferida por Fiduprevisora S.A. a nombre del señor Arnulfo Ospina Marchena, la cual se encuentra visible a folio 128 del expediente digitalizado.</p> <p>SEGUNDO: Declarar agotada la práctica de pruebas en el sub lite.</p> <p>TERCERO: Prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento.</p> <p>CUARTO: Correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Durante ese mismo término podrá emitir concepto el señor agente del Ministerio Público. Vencido ese término, el expediente ingresará al despacho para emitir sentencia por escrito.</p> <p>QUINTO: Al momento de notificar este auto por anotación en estado electrónico, remitasele a los sujetos procesales a través de mensaje de datos el vínculo para que</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK	ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpGw0APIRMVktzM8PDw57vkBaMSsu4neJcaoCeRmavq4rw?e=QfXQ2c">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciagar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpGw0APIRMVktzM8PDw57vkBaMSsu4neJcaoCeRmavq4rw?e=QfXQ2c</a></p>
---	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------	--	--	-----------	------------	-------------	------------------------------	--

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

9	13001-33-33-003-2019-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HELIA MARIA PEREZ VARELA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia de pruebas y en su lugar requerir por última vez a la entidad oficiada a fin de que allegue al proceso de la referencia las pruebas documentales decretadas en la audiencia inicial.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar para que envíe con destino a este proceso certificación de salarios de la señora Helia María Pérez de Varela, identificada con C.C. N.º 33.138.152, correspondientes a los últimos diez (10) años de su vida laboral.</p> <p>TERCERO: REQUERIR a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar para que remita con destino a este proceso, los antecedentes administrativos de la señora Helia María Pérez de Varela, identificada con C.C. N.º 33.138.152.</p> <p>CUARTO: Para la remisión de estos documentos se le concede a la entidad requerida un término de</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------------------	--------------------------	--	---	-----------	------------	-------------

10	13001-33-33-003-2019-00118-00	REPARACIÓN DIRECTA	HECTOR SALAZAR MIRANDA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y fijar el día 13 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace:<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a38a99cb0d4874c569f57e784ad061184%40thread.tacv2/1595347088553?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226204731d-6545-456c-adc4-384f603c0505%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a38a99cb0d4874c569f57e784ad061184%40thread.tacv2/1595347088553?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226204731d-6545-456c-adc4-384f603c0505%22%7d</a> Los asistentes podrán descargar Microsoft Teams en sus computadores o dispositivos móviles ingresando a <a href="https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/download-app">https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/download-app</a> y el</p>	PRINCIPAL	22/07/2020	HACER CLICK	ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsfHemq8DwxAizJWlugeLX4B3xKURXXUEq7MANbhRojPgQ?e=soWNTY">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:g/personal/ggarciar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsfHemq8DwxAizJWlugeLX4B3xKURXXUEq7MANbhRojPgQ?e=soWNTY</a></p>
----	-------------------------------	--------------------	--------------------------------	--	---	-----------	------------	-------------	------------------------------	--

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL  
HOY 23/07/2020 A LAS 08:00 AM.



**GERMÁN GARCÍA**  
SECRETARIO